

ACUERDO NUMERO 035 DE 2003**(MAYO 8)**

Por el cual se deroga el Acuerdo No. 049 de diciembre 13 de 2002 y se expide un nuevo Reglamento del Area de Idiomas del Centro de Humanidades "Guillermo de Castellana".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI,**
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Acuerdo No. 049 de diciembre 13 de 2002, se expidió el Reglamento del Area de Idiomas del Centro de Humanidades "Guillermo de Castellana".

Que en el mencionado Acuerdo se adecuó la distribución de asignaturas del Area de Idiomas al concepto de créditos académicos, según lo establecido en el Decreto 808 de abril 25 de 2002.

Que el sistema de créditos académicos se aplicará cuando sean aprobados los Programas Profesionales por parte del ICFES.

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. Derogar el Acuerdo No. 049 de diciembre 13 de 2002 y expedir un nuevo Reglamento del Area de Idiomas del Centro de Humanidades "GUILLERMO DE CASTELLANA" del CESMAG.

ARTICULO 2o. El Area de Idiomas, adscrita al Centro de Humanidades, se ocupará de promover mediante la profundización y la actualización, el estudio y la investigación de la lengua materna, de las lenguas extranjeras y del lenguaje en general, tanto en el contexto institucional como en el de la región.

ARTICULO 3o. El Area de Idiomas en su proyección, estará encaminada a ofrecer entre sus múltiples opciones, las siguientes:

- Revisión y reestructuración curricular de los programas de idiomas extranjeros modernos (inglés preferencialmente, posteriormente francés, alemán, italiano y otros).
- Reconceptualizar y actualizar el complejo proceso de enseñanza de lenguas extranjeras
- Posibilitar la continua actualización del personal docente
- Establecer como mínimo tres niveles en el conocimiento y manejo del idioma inglés, así: básico, intermedio y avanzado.
- Establecer obligatoriamente dos grados de nivel básico (nivel básico que equivale a 128 horas o sea dos grados de 64 horas cada grado, en todas las Carreras que se ofrecen en la I.U. CESMAG.
- Para que el proceso de enseñanza aprendizaje del inglés ofrezca las mínimas garantías de éxito, se hace necesario la ampliación del Area de Idiomas en el Centro de Humanidades Guillermo de Castellana, desde donde se coordinará tanto al personal docente, inscripción de los estudiantes a los grados, presentación de proyectos académicos que serán aprobados por las correspondientes instancias superiores en la I.U. CESMAG, como los enfoques y la programación de grados por semestres y año que se puedan ofrecer a nivel formal e informal.
- De la misma manera, es conveniente pensar en la dotación de una infraestructura física y técnica, entendido en el orden de aulas especializadas (laboratorios) y material audiovisual propio para idiomas, programas para la enseñanza, servicio de internet, etc.
- Por razones administrativas, el área de idiomas estará dirigido por el Coordinador del Centro de Humanidades.

ARTICULO 4o. La I.U. CESMAG ofrecerá 3 niveles de formación en inglés al que pueden acceder personas particulares con su respectivo pago y estudiantes que quieran realizar el Grado Tres del Nivel I y los Grados uno, dos y tres de los niveles II y III, igualmente pagados.

El plan de estudios que ofrece la I.U. CESMAG se distribuye así:

- PRIMER NIVEL
GRADO UNO
GRADO DOS
GRADO TRES
- SEGUNDO NIVEL
GRADO UNO
GRADO DOS
GRADO TRES
- TERCER NIVEL
GRADO UNO
GRADO DOS
GRADO TRES

HORAS POR GRADO	64
HORAS POR NIVEL	192
HORAS TRES NIVELES	576

ARTICULO 5o. DESARROLLO CURRICULAR

Todo estudiante regular de la I.U. CESMAG debe realizar antes de sustentar su trabajo de grado 128 horas o dos grados de 64 horas cada uno.

Por consiguiente los ESTUDIANTES DE TECNOLOGÍA, realizarán los dos grados correspondiente al nivel I, así:

NIVEL I:

- * Grado I en el V Semestre
- * Grado II en el VI semestre

ESTUDIANTES DE CARRERAS PROFESIONALES

Lo harán de la siguiente manera:

- Grado I en el IX semestre
- Grado II en el X semestre

ARTICULO 6o. GENERALIDADES

- Las notas se registrarán en secretaría del Centro de Humanidades en el área de Idiomas desde donde se puede obtener toda la información. Secretaría General certifica la realización de los niveles y grados en idiomas.
- Los criterios de evaluación de cada curso serán: puntualidad, asistencia, participación, presentación de trabajos, presentación de memorias, ensayos en el idioma, informes de lectura; alcance de los logros previsto para cada nivel y un claro dominio de los mismos.
- Para todo estudiante se pasarán tres (3) notas, resultado del seguimiento permanente a través de todo el curso.
- El estudiante está en libertad de elegir el horario que más le convenga según la programación del Centro en el Area de Idiomas, en el semestre que le corresponde.
- Al inscribirse y firmar el estudiante queda automáticamente matriculado en el horario, fecha y grado previamente establecido por el Centro. **La inasistencia sin justificación le**

llevará a perder el grado, en caso contrario (enfermedad, accidente o causa grave); el Centro, previa constatación mediante certificado médico, hará el estudio correspondiente con el respectivo profesor y estudiante. Dicho estudio se realizará en los casos que no se supere el 10% de faltas en el grado correspondiente (tener en cuenta el Reglamento Estudiantil).

- Para la evaluación de los cursos de inglés de los estudiantes de la LU. CESMAG se acogerá lo del Reglamento Estudiantil sobre Evaluación Académica, teniendo en cuenta que éstos no se dictan a lo largo del semestre, sino en tiempos cortos.
- Los estudiantes egresados no titulados que no hayan cumplido con la intensidad horaria en Idiomas realizarán la matrícula cancelando el o los grados correspondientes requeridos para cumplir con el requisito.
- Los grados de inglés no son habilitables. Quien pierde un grado porque no asistió sin la debida justificación o perdió el grado por insuficiencia en el rendimiento académico, con nota inferior a 3.0, tiene derecho a repetirlo, asumiendo su costo.
- Todo estudiante tiene derecho a matricular hasta 2 grados, los cuales son requisito para estar a paz y salvo. Matricular más de dos grados supone pagar cada grado adicional que desee realizar.
- Para los casos contemplados en los dos anteriores puntos, el valor a cancelar será el equivalente al establecido por la LU. CESMAG para los grados de Idiomas.

PLAN DE CONTINGENCIA

LA TOTALIDAD DE HORAS DE FORMACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2001 SERÁ DE UN NIVEL 128 HORAS O DOS GRADOS DE 64 HORAS CADA UNO PARA LAS CARRERAS PROFESIONALES Y PARA LAS CARRERAS TECNOLÓGICAS.

- Quienes hasta el segundo semestre de 1999 hayan realizado los cursos de Inglés previstos en su plan de estudios no realizarán ningún curso.
- Quienes hayan realizado un curso (4 horas x 16 semanas = 64 horas o 3 horas x 16 semanas = 48 horas) deben completar del nivel I, el grado 2 o sea 64 horas.
- Quien no haya realizado ningún curso de Inglés hasta el segundo semestre de 1999 y esté previsto en el plan de estudios, debe realizar 2 grados de 64 horas cada uno o sea 128 horas.
- Quienes inician el primer semestre de carreras profesionales o tecnológicas en el año 2001 deben realizar 2 grados de 64 horas cada uno o sea 128 horas

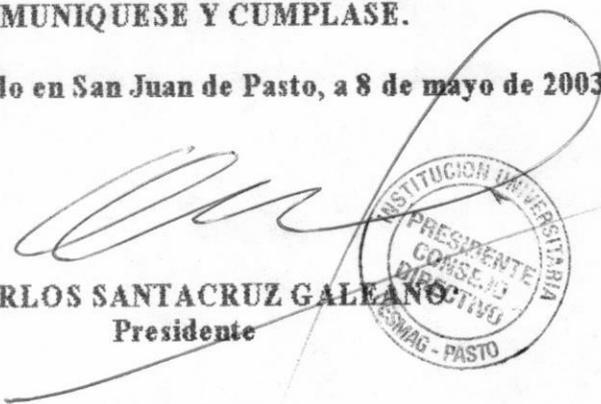
Personas particulares que quieran adquirir su formación en inglés o estudiantes de la I.U. CESMAG que deseen perfeccionar su idioma en el grado 3 del nivel I o en los niveles II y III, se inscriben en la Oficina del Centro de Humanidades y cuando se haya completado el número establecido por el análisis financiero se abrirá el curso y se realizará la matrícula del mismo con el recibo de la oficina de Pagaduría.

ARTICULO 7o. Los criterios que mediante este Acuerdo se adoptan, rigen a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria. Los aspectos no contemplados expresamente, se cifien al Reglamento Estudiantil vigente.

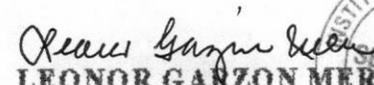
ARTICULO 8o. Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Centro de Humanidades, Decanaturas, Direcciones de Programa, Auditoría Interna y Secretaría General, tomarán nota del presente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a 8 de mayo de 2003.


CARLOS SANTACRUZ GALEANO
Presidente




LEONOR GARZON MERA
Secretaria General



2003: año para mejorar en formación Integral